



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario - Restitución de inmueble
Demandante	GO Inmobiliaria e Inversiones Ltda.
Demandado	Johan Manuel Angarita Rojas
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00421-00

Ténganse en que el demandado **JOHAN MANUEL ANGARITA ROJAS** en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se notificó vía correo electrónico el día 27 de noviembre de 2020, advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que el demandado hiciera pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ed93ba4b9be51f0ea2683128ef3526595278977412735ae06986cf2a105c915

Documento generado en 16/12/2020 12:37:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>